

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2 de Febrero de 2021

REF: 2019-00824-00.

Atendiendo lo aquí transcurrido y en aras de continuar con el trámite de instancia, se procederá como en derecho corresponda, así las cosas, actualícese el dictamen allegado por el extremo actor, atendiendo que la certificación catastral tiene como avalúo año 2018, se concede el término de diez (10) contados a partir de la notificación del presente proveído.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 5

Hoy 3-2-2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA